



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

Expediente nº: 2023/405100/006-650/00001

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato Menor de

Asunto: arrendamiento nave 7 alta de P.I. Los Quince Socios

Interesado: MONTAJES ELECTRICOS ROMAR S.L.U.

Documento firmado por: La Alcaldesa Presidenta

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 7/2023

a la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	11/01/2023	
Informe de los Servicios Técnicos	11/01/2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Privado	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: Arrendamiento nave ind 7 alta P.I. Los Quince Socios	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 70310000	
Valor estimado del contrato: 978,00€	IVA: 205,38€
Precio: 1.183,38€	
Duración: del 13 de enero de 2023 al 12 de abril de 2023	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Ayuntamiento de Huércija

Código Seguro De Verificación	ivynwxexQZf2GwuHbP0zxIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Hucija	Firmado	13/01/2023 11:36:16
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ivynwxexQZf2GwuHbP0zxIw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

En la actualidad dicha nave está desocupada y se pretende en próximas fechas sacarla a licitación, por lo que debido a la urgencia que tiene la empresa, ya que su nave tuvo un siniestro por incendio, y para rentabilizar en la medida de lo posible dicho inmueble como bien patrimonial de este Ayuntamiento, es por lo que se decide arrendar por breve periodo de tiempo mientras se llevan a cabo dichas cuestiones.

Quedando acreditado que la contratación del arrendamiento de dicha nave numero 7 alta, mediante un contrato de *servicio* es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La nave en cuestión está desocupada y el licitador no tiene en la actualidad ningún contrato en vigor con esta corporación

TERCERO. Contratar con Montajes Eléctricos Romar S.L.U, la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Ayuntamiento de Huéclija

Código Seguro De Verificación	ivynwxeQZf2GwuHbP0zxIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	13/01/2023 11:36:16	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ivynwxeQZf2GwuHbP0zxIw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			